I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000599 /2019

Cerrillos, 23 MAY 2019

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sesión de Comisión de Cultura del Concejo Municipal, realizada con fecha 09 de mayo de 2019; el Certificado N°047/2019 de la Secretaria Municipal; la Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" aprobada por Decreto Exento N°202/2324/2013 y modificada por el Decreto Exento N°202/972/2014; el Decreto Exento N°202/747/2014 modificado por el Decreto Exento N° 202/912/2017 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Ordenanza Municipal N°21 "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos".

El acuerdo adoptado en la Sesión de Comisión de Cultura del Concejo Municipal, realizada con fecha 09 de mayo de 2019 en conjunto con los funcionarios designados al efecto por Decreto Exento N°202/912/2017.

D E C R E T O:

1. Otórguese la "Beca Municipal para Talentos Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", a las personas que se indican a continuación, que han cumplido con los requisitos habilitantes al efecto:

Culturales:

1) Fernanda Antonia Valdés Viedma, cédula de identidad [redacted] Violinista.
2) Nicolás Alexander Ortega Muena, cédula de identidad [redacted] Violinista.
3) Victoria Elis Césped Tobar, cédula de identidad N[redacted] Contrabajista.
4) Carolina Paz Saavedra Saavedra, cédula de identidad N[redacted] Pianista.
5) Belén Esperanza De Terán Oyarzún, cédula de identidad N[redacted] Artes Visuales.
6) Bastián Nicolás Rodrigo Navarro, cédula de identidad N[redacted] Contrabajista.
7) Ignacio Alberto Betancur Rivas, cédula de identidad N[redacted] Bailarín de Cueca.
8) Nazaret Isolde Beroiza Castillo, cédula de identidad N[redacted] intérprete superior en violín.
9) Ashley Nicol Pabon Kosmalsky, cédula de identidad N[redacted], Canto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000599

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

10) Sebastián Alejandro Carmona Rocco, cédula de identidad [redacted] Danza.
11) Mario Rigoberto Aracena Escudero, cédula de identidad [redacted] Bailarín de Cueca.

2. Páguese a cada uno de los beneficiarios, la suma de $300.000 (trescientos mil pesos) trimestrales, desde abril a diciembre del año 2019, previo informe trimestral entregado por la funcionaria encargada del Programa de Becas.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.008 "Premios, Becas y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados (11)
Encargada de Becas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 47 /2019

Cerrillos, 10 de Mayo de 2019

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en Sesión de Comisión de Cultura del Concejo Municipal, realizada con fecha 09 de Mayo del año 2019, en conjunto con los funcionarios designados al efecto, Sra. Maritza Canobra Mancilla Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social y doña Loreto Clavijo Monsalve, Profesional de la Unidad antes mencionada, se aprobó por unanimidad otorgar las Becas para Talentos Culturales, a los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE	DISCIPLINA	RUT
1	Fernanda Valdés Viedma	Violinista	
2	Nicolás Ortega Muena	Violinista	
3	Victoria Césped Tobar	Contrabajista	
4	Carolina Saavedra Saavedra	Pianista	
5	Belén de Terán Oyarzún	Artes visuales, orfebrería, escultura y pintura	
6	Bastián Rodrigo Navarro	Contrabajista	
7	Ignacio Betancur Rivas	Bailarín de Cueca	
8	Nazaret Beroiza Castillo	Intérprete Superior en Violín	
9	Ashley Pabon Kosmalsky	Canto y Guitarra Folclórica	
10	Sebastián Carmona Rocco	Danza	
11	Mario Aracena Escudero	Bailarín de Cueca	

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N° 202/2275/2014, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCh/mgpc.